



Funded by the European Union

SAFER CITIES FOR GIRLS

UN ANÁLISIS DEL ACOSO
CALLEJERO EN LA CIUDAD
DE MADRID

JUNIO 2021

SAFER CITIES FOR GIRLS

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ESTE DOCUMENTO?
3. METODOLOGÍA
4. PRINCIPALES HALLAZGOS
 - 4.1. Cambios en su vida cotidiana y conocimiento de los recursos para hacer frente al acoso callejero
5. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE LAS JÓVENES
6. ANEXO: PERSONAS ESPECIALISTAS ENTREVISTADAS EN LA CIUDAD DE MADRID

RESUMEN EJECUTIVO

Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de todo el mundo viven cada día experiencias de inseguridad en las ciudades. Su percepción de la ciudad y los espacios urbanos, debido a su género y su edad, puede ser muy diferente a la de otros grupos de población. En especial, se enfrentan en mayor medida a situaciones de acoso callejero, que van desde el acoso verbal al agresiones sexuales, pero que, en cualquier caso, causan inseguridad, provocan miedo y obligan a desplegar estrategias para la autoprotección.

“**Por la noche solo cojo bus porque desde el metro a mi casa no hay iluminación, está alejado, y si cojo el tren tengo que atravesar un parque. El bus me deja al lado de mi casa**”. 📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

Se trata de un fenómeno global, que también tiene una incidencia importante en nuestro país. Según datos oficiales de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2020), en España **el 26% de las mujeres de entre 16 y 24 años han sufrido stalking o acoso reiterado** y el 13% antes de cumplir los 15 años de edad.

Desde las instituciones, el interés y la atención a las violencias por razón de género ocupan desde hace algunos años un lugar relevante en las agendas internacionales, nacionales y locales. En este sentido, la ciudad de Madrid dispone del **Plan Estratégico de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Madrid (2018-2020)**. En el marco de este Plan ha surgido la iniciativa transversal **“Madrid, Ciudad Segura para Mujeres y Niñas”**, que a su vez forma parte del programa de ONU Mujeres “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres”, al que se adhirió la ciudad en 2018.

Junto a estos planes y programas estratégicos, también cabe destacar el **IV Plan de Niñez y Adolescencia (2020-2023)**, donde se recoge que “se promoverá el desarrollo de Madrid como ciudad segura para mujeres y niñas en los espacios públicos, favoreciendo la participación en el diseño de la ciudad”. (Medida 42 / Línea Estratégica 5: Entorno urbano, seguro y saludable).

Además de esta iniciativa, otros proyectos como **“Madrid Cero Violencia”** que busca impulsar la educación en igualdad de género y la prevención de la violencia machista en el ámbito educativo formal y no formal, o servicios como el **centro de crisis 24 horas para la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual**, son un ejemplo de otras prácticas que se desarrollan desde el Ayuntamiento para atender las distintas violencias hacia las mujeres.

Estas medidas tratan de hacer frente a un problema profundamente arraigado en la sociedad. Las personas jóvenes, especialmente las chicas, encuentran barreras para vivir en libertad e igualdad el espacio público, e interiorizan prácticas diarias para evitar distintos tipos de acoso callejero que viven de manera constante.

En este estudio, las mujeres jóvenes son quienes más reportan el acoso en la calle, marcado principalmente por el factor de género y el componente sexual. **El 75% de las experiencias que señalan las mujeres jóvenes de Madrid en el estudio son de inseguridad, siendo la calle (43%) el lugar en el que más se producen y la madrugada (35%) y la noche (24%) las franjas horarias en las que más ocurre. No obstante, un 19% tienen lugar “a cualquier hora del día”.**

Por tipos de acoso, el **acoso sin contacto físico (comentarios de carácter sexual, amenazas, persecuciones, insinuaciones...)** representa una amplia mayoría, con el **79% de los casos de acoso reportados en el estudio**. A la pregunta del motivo por el cual creen que son acosadas, el **64% de ellas identifica el género como la razón por la que reciben acoso, seguido de la edad con el 20%**. Ser mujer y ser joven parece ser un factor de riesgo para las participantes en su derecho a la ciudad.

Un **22% de las mujeres jóvenes señalan que se han acostumbrado** a este tipo de experiencias de violencia porque es un problema continuado; es decir, las jóvenes han llegado a normalizar una realidad que las discrimina y las hace sentir inseguras. Suelen solucionarlo de manera individual, con estrategias personales para aumentar su sensación de seguridad, ya sea desviando la ruta o buscando compañía para los trayectos. Es decir, **no denuncian a las autoridades o fuerzas de seguridad (solo un 3% lo hace), y la experiencia queda en conversaciones con familiares o amistades**. La sociedad suele asistir impasible a estas situaciones de acoso: el 90% de las jóvenes indican que no ha recibido ayuda de quienes estaban presentes.

El informe evidencia una falta de formación procedente de fuentes institucionales o el entorno educativo sobre acoso callejero. Las y los jóvenes que tienen conocimientos al respecto es porque han participado en otro tipo de formaciones o iniciativas, o porque se han informado a través de otros medios y fuentes. Lo que sí se comprueba, en general, es que la juventud no conoce los protocolos, los recursos ni las medidas disponibles al respecto: así que, también, se detecta una **falta de comunicación entre las instituciones y las jóvenes, en cuanto a las medidas de prevención y atención a las situaciones de acoso en el espacio público**.





Entre las recomendaciones que los y las jóvenes, apoyados por los especialistas consultados, han propuesto para hacer de sus ciudades unos lugares más seguros, se encuentran:

1. Legislar para prevenir, detectar, denunciar, sancionar y erradicar el acoso callejero, como una forma de violencia por razón de género.
2. Sistematizar la perspectiva de género en el diseño de las ciudades para una planificación urbana inclusiva e igualitaria.
3. Apostar por una educación inclusiva, de calidad y en igualdad, tanto formal como informal, para erradicar los estereotipos de género y como herramienta de prevención de todas las formas de violencia de género, incluido el acoso callejero
4. Aumentar los recursos de atención para jóvenes que han sufrido acoso en los espacios públicos, e incluir estos servicios psicosociales en todos los ámbitos, teniendo en cuenta que el acoso callejero se produce en cualquier espacio público.
5. Sensibilizar y difundir las iniciativas municipales en materia de prevención y atención del acoso callejero, a través de campañas institucionales en medios de comunicación, plataformas de redes sociales y otras herramientas accesibles y relevantes para los y las jóvenes.
6. Reforzar las medidas de seguridad, con un enfoque de prevención, especialmente en los espacios considerados más inseguros.
7. Fomentar la participación de los jóvenes, en el diseño de ciudades más seguras, para tener en cuenta sus experiencias, demandas y necesidades en el ámbito de una ciudad inclusiva
8. Incorporar una visión amplia del acoso como una forma de violencia por razón de género y de control de la participación de las niñas y adolescentes en el espacio público, que también puede trasladarse al espacio online.
9. Tener en cuenta el impacto de la pandemia de COVID -19 en términos de una nueva percepción de la seguridad/inseguridad en las ciudades, para construir espacios públicos sobre la base de la igualdad de género.

INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ESTE DOCUMENTO?

Las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes enfrentan más violencia en sus vidas, tanto violencia específica contra ellas por razón de género y edad, como diversas formas de violencia de género, incluida la violencia sexual.

Una vez que las niñas llegan a los primeros años de adolescencia, es más probable que sus vidas se vean restringidas debido a la violencia, pues tienen más probabilidades de que les digan que no pueden salir solas, que deben evitar ciertos lugares o espacios, o que se les culpe de la violencia de la cual son objeto. **En la adolescencia en particular, los mundos de las chicas se encogen y su vulnerabilidad a la violencia aumenta.**

Entre las formas de violencia que más sufren los niños, niñas y adolescentes se encuentra el **acoso en los espacios públicos**. Es fundamental que las sociedades en las que crecen sean entornos seguros que no supongan una amenaza para su seguridad y desarrollo. Ningún niño, adolescente o joven debe enfrentar violencia, acoso y abuso en la calle, en los espacios públicos, en los medios de transporte o en su camino hacia o desde la escuela. El miedo y las amenazas limitan la capacidad de los adolescentes y jóvenes para vivir una vida libre y plena.

Por lo tanto, los gobiernos nacionales y municipales deben incorporar la visión de género en las leyes, políticas y alineamientos para asegurar que la planificación urbana sea sensible al género. Las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia en los espacios públicos, por lo que las respuestas deben tener en cuenta la dinámica de género y edad.

A nivel internacional, estas formas de violencia se recogen en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, cuya aplicación es supervisada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Además, se integran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el ODS 5 aboga por “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” y en su ODS 11 apunta a la necesidad de “hacer que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

En la misma línea, destacan los avances realizados dentro de la Unión Europea. Así, desde los propios tratados fundacionales (como el Tratado de Roma de 1957 o el Tratado de Amsterdam de 1999), se observa el respeto por la igualdad en materia de género, que busca dar mayor visibilidad y acabar con las formas de discriminación por motivos de igualdad de género. Se convierte así en un imperativo que debe tener su correspondencia en el marco regulatorio desarrollado por las instituciones europeas, pero también a través de las políticas llevadas a cabo por los diferentes países miembros. Cabe señalar, más allá de las resoluciones que pueden abordar la cuestión de género, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de Estambul de 2011, ratificado por España en 2014.

El Convenio de Estambul incluye en su artículo una definición muy amplia de acoso sexual: “Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que toda forma de comportamiento no deseado, verbal, no verbal o físico, de carácter sexual, que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de una persona, en particular cuando dicho comportamiento cree un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, sea castigado con sanciones penales u otro tipo de sanciones legales”.

Este Convenio es vinculante para el Estado español, aunque todavía no se haya incorporado debidamente al ordenamiento jurídico. **La legislación española a nivel nacional hoy en día no cuenta con una normativa específica que recoja el acoso callejero**, por lo que, en sus formas menos graves, no está sancionado. Algunos supuestos de acoso callejero podrían considerarse delitos de **abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual o coacciones**. Ahora bien, **muchas de las formas más sutiles de violencia callejera por razón de género no son consideradas delito**, por no tener suficiente gravedad a los efectos del Código Penal, pese a que en este acoso callejero de baja intensidad también hay un injustificada restricción de la libertad. Teniendo en cuenta un marco más amplio de promoción de la igualdad y contra la violencia de



género, se deben considerar los avances logrados con la aprobación e implementación de las siguientes medidas:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas Integrales de Protección contra la Violencia de Género.
- El Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017.
- Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En este ámbito, cabe destacar también la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Se trata de una ley innovadora a nivel internacional que sitúa a España como pionera en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en la que Plan Internacional ha trabajado para incluir una mejor perspectiva de género, reconociendo formas de violencia que afectan especialmente a las niñas y adolescentes. No obstante, esta ley no ha incluido una mención explícita al acoso callejero como forma de violencia contra la infancia.

De esta manera, aunque en una etapa de desarrollo mucho menos avanzada y sin haber iniciado su tramitación parlamentaria, el **Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual**

sería el primer texto que propone la penalización del acoso callejero en España.

La **Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid** considera que constituyen violencia contra las mujeres las siguientes conductas:

- a) Las agresiones físicas o psíquicas a la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad aún sin convivencia. En el caso de mujeres con discapacidad, también las agresiones físicas o psíquicas ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tengan la condición de cónyuge o persona con la que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aún sin convivencia.*
- b) Las agresiones y abusos sexuales contra la mujer.*
- c) La mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones.*
- d) La inducción a una mujer a ejercer la prostitución, empleando violencia, intimidación o engaño, o con abuso de la situación de inferioridad, de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.*
- e) El acoso sexual en el ámbito laboral.*
- f) Las detenciones ilegales, amenazas y coacciones.*
- g) El tráfico o el favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual”.*

Por tanto, las distintas formas de violencia callejera por razón de género no entrarían dentro de la normativa autonómica. El acoso sexual sólo se contempla en el ámbito laboral, por lo que la normativa autonómica madrileña no incluye la violencia callejera más sutil entre las distintas formas de violencia contra las mujeres.

A nivel municipal existen varias iniciativas para hacer de Madrid una ciudad libre de violencia hacia las adolescentes, mujeres jóvenes y mujeres en toda su diversidad, que han sido mencionadas en las entrevistas con los y las especialistas:

- **Madrid ciudad segura** para mujeres y niñas, que incluye un Diagnóstico de la seguridad de las mujeres y las niñas en la ciudad de Madrid y una propuesta de Plan de seguridad para mujeres y niñas que incluye mapas de puntos de riesgo.
- **Puntos violeta**, espacios seguros ante la violencia sexual en fiestas populares.
- **Programa “Quiérete mucho”**. Propuesta conjunta desde diversos recursos de los distritos con la que se pretende fortalecer la capacidad individual y colectiva de los y las adolescentes que participan, promoviendo el desarrollo de sus aptitudes personales en escenarios cotidianos .
- **Activas en salud, del Centro Municipal de Salud de Madrid**: mapeo de barrios, de distintos recursos que trabajan por el bienestar de la juventud.
- **Paradas antiacoso** de algunas líneas de autobús de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, también Plan International está implementando programas para promover la seguridad urbana para niñas y adolescentes. El programa Ciudades Seguras, desarrollado con ONU-Hábitat y Women in Cities International como organizaciones asociadas en cerca de 20 ciudades de todo el mundo, tiene el objetivo de **construir ciudades seguras, responsables e inclusivas con y para adolescentes con un enfoque específico en las niñas y adolescentes** en toda su diversidad. Se espera que esto aumente el acceso de las jóvenes en condiciones

de seguridad a los espacios públicos, su participación activa y significativa en el desarrollo urbano y la gobernanza, y una mayor movilidad autónoma en la ciudad para las niñas y mujeres jóvenes.

Desde 2018, Plan International analiza además la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes en los espacios públicos y el entorno comunitario.

Así, el Informe *(In)seguras en la ciudad. Un informe basado en un estudio sobre seguridad urbana para niñas en cinco ciudades* (Plan International, 2018) muestra que el acoso callejero es un fenómeno de violencia contra niñas y adolescentes global y generalizado: el 89% de las jóvenes participantes en Lima señalaron experiencias de acoso en las calles, una cifra que llegaba al 84% en Madrid, al 80% en Kampala, al 73% en Sídney y al 63% en Delhi.

Continuando con este trabajo, durante 2019-2021, Plan International España y Plan International Bélgica desarrollan conjuntamente el proyecto europeo Safer Cities for Girls en tres ciudades españolas (Sevilla, Barcelona y Madrid) y tres ciudades belgas (Amberes, Bruselas, Charleroi), con el apoyo financiero de la Comisión Europea.

Se trata de un proyecto con una visión 360 grados, que combina la investigación y el análisis, la participación, la formación y el trabajo de incidencia política. A través de una web en la que las participantes podían marcar puntos sobre los mapas de las ciudades, se han recogido más de 3.000 experiencias sobre la seguridad e inseguridad de adolescentes y jóvenes en estas seis localidades, con el objetivo de ofrecer **datos de la percepción sobre este tipo de violencia por razón de género** a partir de las experiencias de las jóvenes participantes.

En este informe nos centramos en los datos y en la información recogida en el ámbito de Madrid, con el objetivo de resumir el diagnóstico conseguido y diseñar recomendaciones prácticas que puedan implementarse por los agentes sociales responsables, y convertir las ciudades en espacios seguros para la ciudadanía, especialmente los y las adolescentes y jóvenes.



METODOLOGÍA:



Encuesta sobre un mapa on line interactivo, dirigida a jóvenes de entre 15 y 25 años. Se recogieron un total de 569 experiencias de jóvenes de este grupo de edad en Madrid. Cada joven participante en el mapa- encuesta podía señalar más de un punto en el mapa- encuesta, por lo que los resultados que mostramos aquí relativos a la encuesta hablan de “experiencias recogidas”.



FGD: un focus group online con cinco jóvenes de la ciudad de Madrid.



Entrevistas en profundidad con especialistas de diferentes perfiles: política, administración, educación, medios de comunicación, profesionales de entidades o asociaciones. Se realizaron 5 entrevistas en Madrid.



J500: encuentro internacional online con jóvenes belgas y españoles. Este informe recoge, también, las principales recomendaciones que surgieron de esta reunión.

* Los resultados presentados aquí son indicativos pero no pretenden ser representativos, puesto que no pueden extrapolarse a toda la población de adolescentes y jóvenes de la ciudad de Madrid.

Plan International no asume las opiniones expresadas por las personas participantes en el estudio.

PRINCIPALES HALLAZGOS:

Puesto que la investigación se han planteado con un enfoque de género y las campañas de difusión se han centrado en las adolescentes y jóvenes, las personas jóvenes que han participado en nuestro estudio se identifican en un **93% mujeres, de las que un 48% son adolescentes de entre 15 y 19 años, y un 52% jóvenes de edades comprendidas entre 20 y 25 años.**

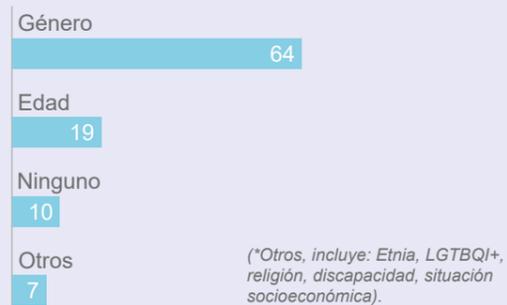
CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES (POR EDAD Y GÉNERO)

EDAD	FEMENINO	MASCULINO
15-19	48%	54%
20-25	52%	46%
Total	100%	100%

conocimiento por parte de las jóvenes en cuanto a lo que supone la inseguridad en los espacios públicos.

Teniendo en cuenta el motivo de la discriminación por la cual creen que son acosadas, un **64% se producen por razón de género**, seguido con distancia por la edad, con un 20%. Un 10% considera que no hay motivos que incrementen la posibilidad de ser acosada en el espacio público (orientación sexual, discapacidad, etc...). En un 58% de las situaciones el acosador es un hombre solo, y en un 35%, se trata de un grupo de hombres. Además, en un 12% de las ocasiones, las jóvenes indican que quienes les habían acosado habían consumido alcohol y/o drogas.

MOTIVOS DE LA DISCRIMINACIÓN MAYORITARIOS (%)



El 75% de las experiencias que señalan en el mapa de la ciudad de Madrid son experiencias de inseguridad y/o acoso, de los que el 79% son casos de acoso sin contacto físico (miradas, comentarios de carácter sexual, amenazas, persecuciones...).

Cabría mencionar que el reporte de estas experiencias de acoso está relacionado con la capacidad de detectar estas situaciones y considerarlas como violencia: en el análisis de la ciudad de Madrid se observa un alto

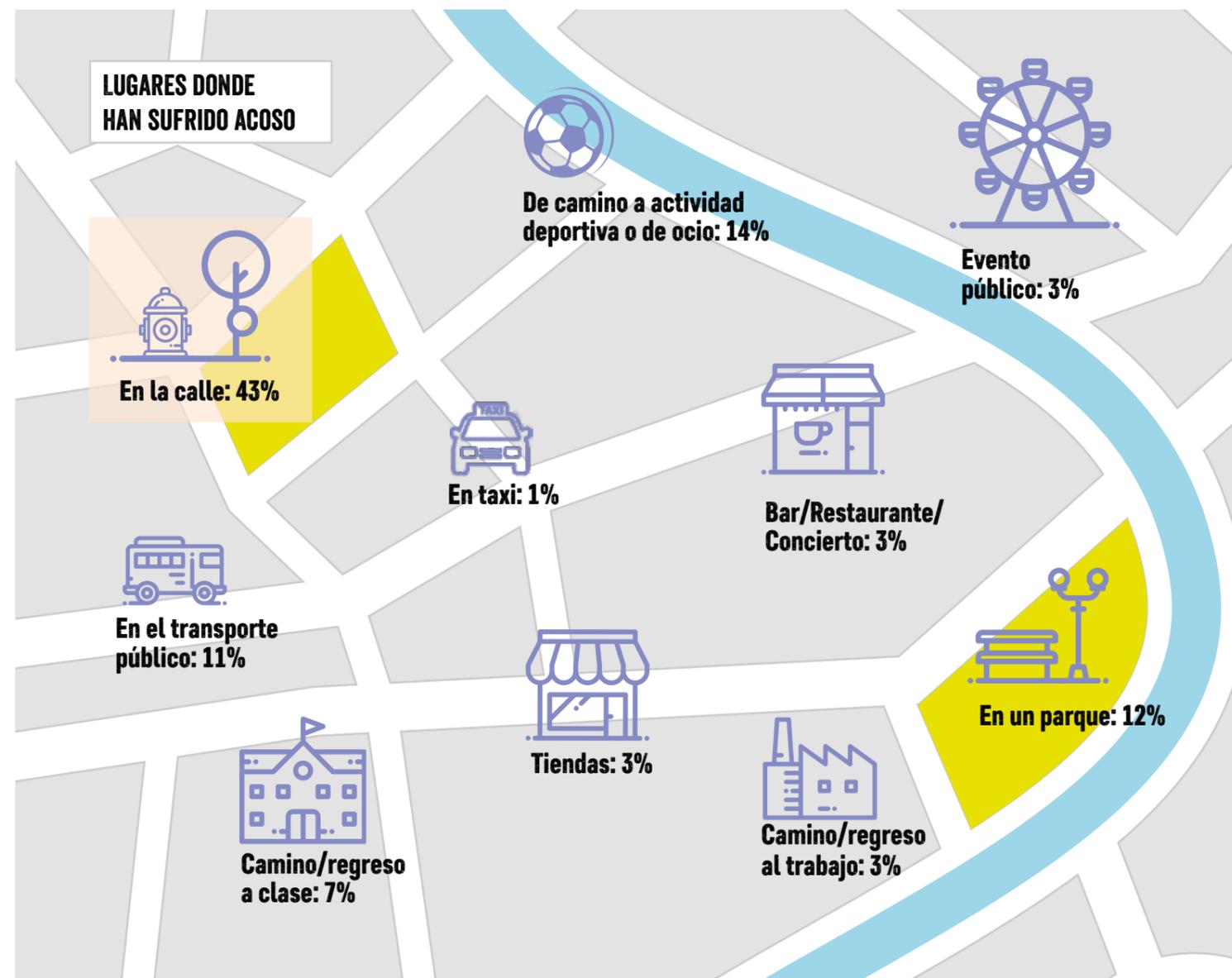
TIPO DE ACOSO VIVIDO POR LAS JÓVENES



Por franjas horarias, **la mayoría de las experiencias de inseguridad se dan especialmente durante la madrugada (35%) y la noche (24%), seguidas por la tarde (19%).** Es destacable que un 12% de las experiencias de acoso recogidas ocurren a cualquier hora del día.

Por tipo de lugares, **el 43% de las experiencias de acoso tienen lugar en la calle.** Con menor incidencia también encontramos situaciones de **acoso de camino a actividades deportivas o de ocio (14%); en parques y jardines (12%), y en el transporte público (11%).**

MOMENTO DE LA SITUACIÓN DE ACOSO/INSEGURIDAD (%)



“Por la noche solo cojo bus porque desde el metro a mi casa no hay iluminación, está alejado, y si cojo el tren tengo que atravesar un parque. El bus me deja al lado de mi casa”.

📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.



En la práctica, todas estas categorías tienen superposiciones considerables y los y las jóvenes suelen seleccionar más de una ubicación en el mapa. De este modo surge la imagen de una ciudad en que las chicas y las mujeres jóvenes se sienten inseguras, en algún momento del día, en toda la ciudad donde viven.

En el 26% de las experiencias recogidas, se relaciona la seguridad de un lugar con el hecho de que sea “concurrido”. Los jóvenes prefieren moverse por los lugares que perciben como más seguros, que conocen o de los que están cerca de su casa, evitando viajar solos, por lugares solitarios o por secundarios. La percepción de seguridad está a veces incluso relacionada con su conocimiento del espacio o si están acompañados.

Además, un 28% de los y las jóvenes cree que un espacio con infraestructuras adecuadas es un lugar más seguro y un 22% lo cree si hay presencia policial.

“Me doy cuenta de que cuando voy con gente no me fijo tanto por dónde voy. No me doy cuenta de si es un entorno peligroso. En cambio, cuando voy sola sí que estoy atenta y planeo la ruta”.

📍 CHICA, 20 AÑOS, MADRID.

“No planeo nada, ya que lo hago todo cerca de casa. Cuando salgo de ocio también lo hago en lugares próximos a mí casa, y, además me vuelvo pronto a casa. Si salgo de fiesta vuelvo con amigos”.

📍 CHICA, 20 AÑOS, MADRID.

“En el transporte público intento ir y sentarme entre mujeres”.

📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

CAMBIOS EN SU VIDA COTIDIANA Y CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO CALLEJERO

El acoso callejero limita la libertad de las adolescentes y jóvenes para moverse por la ciudad en sus rutinas diarias. El movimiento de las adolescentes y las jóvenes por la ciudad queda limitado, al igual que sus oportunidades y su participación en la vida de la ciudad. Las experiencias y los testimonios muestran el impacto en las rutinas y los hábitos adquiridos.

No obstante, la sociedad suele asistir impasible a este acoso: en el 90% de los casos, no recibieron ninguna ayuda mientras eran intimidadas en la calle.

Las situaciones de acoso provocan cambios en sus rutinas diarias que pasan desapercibidos, también implican el despliegue de estrategias para sentirse más seguras. Mención especial merece el uso de la tecnología, utilizan sus teléfonos móviles como herramienta de seguridad frente al acoso. Los usan para fingir que hablan con alguien, para compartir su ubicación en tiempo real, para avisar de que han llegado o incluso para fotografiar a quienes les acosan.

Hay quienes no modificaron sus costumbres, pero son conscientes de que hay ciertas estrategias que pueden ayudar a incrementar la sensación de seguridad.

“Vestir con grandes abrigos y grandes bufandas para taparme más la cara”.

📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

“He notado que según qué ropa lleves puedes recibir ciertas atenciones”.

📍 CHICA, 20 AÑOS, MADRID.

“Me pongo la música “a tope”, porque me da peor sensación saber que están hablando de mí”.

📍 CHICA, 20 AÑOS, MADRID.

“Cuando quedo con amigas, mando un mensaje al llegar a casa para que sepan que estoy bien”.

📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

“Un truco que me dijo una amiga: cuando un hombre le estaba siguiendo desde hace un mes, le hizo una foto”.

📍 CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

En el 12% de los casos, los participantes indican que no vuelven a caminar solas por la zona, y en un 14% eligen un camino alternativo. Hay que destacar que en el 16% de los casos no modifican sus costumbres y regresan al mismo lugar.

Los y las jóvenes desconocen dónde acudir cuando sufren acoso, o cuando son testigos de acoso en el espacio público, y solo en un 3% de los casos las participantes acudieron a la policía. Casualmente, consideran que la presencia policial y la vigilancia son muy importantes para la seguridad en las ciudades (22%). No obstante, cuando viven situaciones de acoso, en un 24% de los casos se lo cuentan a su familia o a sus amistades.

EFFECTOS DEL ACOSO EN LA RUTINA DE LAS JÓVENES (%)



¿QUÉ HACE DE UN LUGAR, UN ESPACIO SEGURO/INSEGURO? (%)



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE LAS JÓVENES



1. LEGISLAR PARA PREVENIR, DETECTAR, DENUNCIAR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO CALLEJERO, COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.

El 75% de las mujeres jóvenes dice haber experimentado acoso callejero o situaciones de inseguridad en el espacio público de la ciudad de Madrid.

La Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid considera que constituyen violencia contra las mujeres las siguientes conductas:

a) Las agresiones físicas o psíquicas a la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad aún sin convivencia. En el caso de mujeres con discapacidad, también las agresiones físicas o psíquicas ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tengan la condición de cónyuge o persona con la que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aún sin convivencia.

b) Las agresiones y abusos sexuales contra la mujer.

c) La mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones.

d) La inducción a una mujer a ejercer la prostitución, empleando violencia, intimidación o engaño, o con abuso de la situación de inferioridad, de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

e) El acoso sexual en el ámbito laboral.

f) Las detenciones ilegales, amenazas y coacciones.

g) El tráfico o el favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual”.

Por tanto, las distintas formas de violencia callejera por razón de género no entrarían dentro de la normativa autonómica. El acoso sexual sólo se contempla en el ámbito laboral, por lo que la normativa autonómica madrileña no incluye la violencia callejera más sutil entre las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Es necesario que tanto a nivel nacional, como autonómico y municipal, se creen los mecanismos legales y normativos necesarios para abordar esta forma de violencia por razón de género, como recoge el artículo 40 del Convenio de Estambul.

Para Plan Internacional, las leyes que tipifican y prohíben todas estas conductas, creando infracciones y sanciones administrativas, son útiles no solo para proteger a las niñas y jóvenes y para impartir formación y otorgar recursos a las fuerzas y cuerpos de seguridad para actuar ante las denuncias, sino también para enviar a la sociedad en su conjunto un mensaje de tolerancia cero y condena de estas conductas.

2. SISTEMATIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO DE LAS CIUDADES PARA UNA PLANIFICACIÓN URBANA INCLUSIVA E IGUALITARIA.

Según el diagnóstico, el 28% de las jóvenes participantes en el estudio, así como los especialistas, consideran que las infraestructuras urbanas son clave para mejorar y potenciar la seguridad en las ciudades.

Entre las cinco recomendaciones finales de los jóvenes en el Encuentro J500 se encuentra la de “implementar ‘puntos seguros’ en las zonas de ocio, instalando carteles y letreros que expliquen cómo combatir el acoso sexual, especialmente para quienes son testigos.”

En las sesiones del programa Campeones del Cambio en Madrid, los jóvenes perciben el centro de la ciudad como un lugar más seguro, mientras que los barrios de la periferia tienden a tener calles más estrechas u oscuras, menos presencia policial, etc., lo que conlleva una mayor percepción de inseguridad. Las zonas en las que hay tiendas y cafés se perciben como más seguras, ya que consideran que en ellas se puede obtener ayuda, mientras que las zonas sin tiendas se perciben como más hostiles.

La aplicación de la perspectiva de género se está llevando a cabo en diferentes ámbitos y entornos, y practicada en el espacio público, logra que el concepto de urbanismo inclusivo surja como el camino del cambio. Un proceso que contribuye precisamente a la mejora de los espacios, y a la percepción de que el lugar es seguro, incidiendo en aspectos como los señalados por los jóvenes.

Además de **acciones concretas vinculadas con el urbanismo, también se reclaman acciones relacionadas con el cuidado y mantenimiento del espacio público**: en Madrid, el 5% de los y

las jóvenes participantes en el estudio cree que la limpieza hace un lugar más seguro.

Entre las medidas para lograr ciudades diseñadas con un urbanismo inclusivo, es fundamental **formar a profesionales en urbanismo desde la perspectiva de género**, y desarrollar herramientas para su aplicación práctica y sistemática (mainstreaming).

“Llevo 10 años impartiendo cursos sobre urbanismo y género pero año tras año hay que empezar de cero”. MARTA ROMÁN (GEA21. CONSULTORA DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL, MADRID).

“Hace falta una pedagogía y una educación sobre el urbanismo, que es muy desconocida”. PURIFICACIÓN BARREIROS (AGENTE DE IGUALDAD, AYUNTAMIENTO DE MADRID).

Desde algunas administraciones, la cuestión del urbanismo de género se plantea desde una visión más trasversal, pues se considera que la perspectiva de género ha de calar en todas las acciones que se diseñen y se planteen.

“Estas cosas muchas veces funcionan a golpe de ley. Quiero decir, desde el momento en que fue necesario incluir un informe de impacto de género en la normativa urbanística, no les ha quedado más remedio que, por lo menos, preguntarse el motivo...”. ANA FERNÁNDEZ IZQUIERDO (DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID).

3. APOSTAR POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, DE CALIDAD Y EN IGUALDAD, TANTO FORMAL COMO INFORMAL, PARA ERRADICAR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INCLUIDO EL ACOSO CALLEJERO.

Según los datos, en un 22% de los casos de acoso, las chicas señalan que ocurre tan a menudo que están acostumbradas. Esto demuestra la necesidad de seguir incidiendo en el cambio social a través de herramientas como la educación y la concienciación social.

Plan Internacional apuesta por una educación transformadora de género, como herramienta e impulso para un cambio social positivo y una mayor equidad de género. La educación tiene el potencial de contribuir a los cambios dentro de las normas de género existentes y de larga duración, para promover cambios sociales y políticos positivos y transformadores para las mujeres y las niñas, y para abordar las desigualdades de poder de género, implicando también a los niños y hombres jóvenes. Esto debe ponerse en práctica de manera constante en toda la sociedad, por ejemplo, en las instituciones, el ámbito familiar y en las escuelas.

En el ámbito de la educación, la recomendación final de los y las jóvenes participantes en el Encuentro J500 fue "crear una asignatura sobre igualdad de género que se incluya en el currículo escolar en todos los niveles para hablar de la discriminación, los privilegios, la sexualidad y formas de violencia de género, como el acoso callejero".

La formación y educación en cualquier nivel de escolarización es mencionado tanto por las expertas como por las jóvenes. Se ha detectado falta de formación y conocimiento de conceptos como "agresión", por ejemplo, entre las jóvenes. Además, la totalidad de las expertas se han autoformado en su ámbito.

“No es un problema de seguridad en las calles, sino de educación, de valores”.
📍 CHICA, 23 AÑOS, MADRID.

“En los grupos surge de manera natural el trabajo de autocuidados, empoderamiento femenino, autoconfianza con las jóvenes, etc”. AGNIEZSKA DEMBOWSKA Y ELENA SÁNCHEZ, (ESPACIO QUÉDA T, MADRID).

“Me he formado en autodefensa feminista. Creo que es una estrategia de empoderamiento individual y colectivo. A mí me ha ayudado, y también el trasladarlo a algunas mujeres con las que trabajamos”. MARÍA SANTANA ROMERO, (ESPACIO EMMA, MADRID).

4. AUMENTAR LOS RECURSOS DE ATENCIÓN PARA JÓVENES QUE HAN SUFRIDO ACOSO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, E INCLUIR ESTOS SERVICIOS PSICOSOCIALES EN TODOS LOS ÁMBITOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ACOSO CALLEJERO SE PRODUCE EN CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO.

En general, los jóvenes informan de experiencias de acoso en una variedad de espacios. La mitad de los jóvenes que participaron en los grupos focales indicaron que no comparten ni explican sus experiencias de acoso en la ciudad con nadie.

El título 1 de la recién estrenada Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia, que deberán desarrollar e implementar en sus competencias las comunidades autónomas, recoge la necesidad de proporcionar una atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, que comprenda medidas de protección, apoyo, acogida y recuperación. Además, prevé la creación de la figura de los coordinadores de bienestar y protección en centros educativos. No obstante, como se ha mencionado, esta ley no ha incluido de forma explícita el acoso callejero como una de las formas de violencia que afectan a la infancia.

Por otra parte, el centro de crisis 24h de Madrid es un ejemplo de buena práctica en la atención

de casos de violencia sexual, como servicio de atención especializada a mujeres que hayan vivido un intento o una situación de violencia sexual reciente o pasada, o que tengan sospecha de haberla sufrido, con un equipo profesional especializado, de carácter multidisciplinar, integrado por profesionales del ámbito social, psicológico y jurídico, además de soporte administrativo y servicio de mediación intercultural.

En esta línea, los jóvenes presentes en el encuentro J500 reclamaron la "presencia de psicólogos y educadores, así como espacios seguros de apoyo emocional en los centros educativos para ofrecer atención en caso de acoso".



5. SENSIBILIZAR Y DIFUNDIR LAS INICIATIVAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO CALLEJERO, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES Y OTRAS HERRAMIENTAS ACCESIBLES Y RELEVANTES PARA LOS Y LAS JÓVENES.

Según indican los datos, la mayoría de los y las jóvenes desconoce recursos de denuncia y atención en situaciones de acoso. Las campañas institucionales y los medios de comunicación tienen un papel relevante en este sentido, tanto para enviar mensajes de tolerancia cero a estas situaciones de acoso, como para dar a conocer las iniciativas y recursos.

Los gobiernos, a través de campañas institucionales, así como los medios de comunicación y las plataformas de redes sociales tienen un papel relevante en este sentido, tanto para enviar mensajes de tolerancia cero a estas situaciones de acoso, como para dar a conocer las iniciativas y recursos disponibles para atender estos casos. La desconexión de las instituciones y la juventud provoca una mayor inseguridad en estas situaciones, si no tienen información sobre los recursos para dar respuesta al acoso, la violencia o las agresiones. También, la visibilización mediática de estos casos contribuye a cambiar

la narrativa sobre la normalización del acoso y reclamar respuestas. Además, las campañas y los mensajes de los medios de comunicación sobre el acoso deben poner el foco en la persona que ejerce el acoso, y no en quien lo recibe, cambiando el relato y condenando socialmente estos casos.

“La agenda feminista y los medios de comunicación van de la mano cuando se trata de volver a poner la vida en el centro de las ciudades. El urbanismo es consciente de los medios de comunicación y da voz a los principales actores”. PILAR ÁLVAREZ (CORRESPONSAL DE GÉNERO EN EL PAÍS, MADRID).

6. REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS ESPACIOS CONSIDERADOS MÁS INSEGUROS.

El 22% de los jóvenes en Madrid indica que la policía y la vigilancia hacen de un lugar un espacio más seguro. Esto también está relacionado con el hecho de que muchos de ellos entienden la inseguridad no en términos de infraestructura sino en términos de las actividades que las personas realizan en estos lugares, y por lo tanto valoran la presencia de personal de seguridad como forma de mantener las actitudes cívicas. En un 90% de los casos, los jóvenes no recibieron ayuda cuando sufrieron acoso callejero. El 11% de los jóvenes nombra el transporte público como uno de los lugares más inseguros.

Para Plan International, es fundamental que, a la hora de sancionar el acoso callejero en leyes y normativas, se incluya la prevención y la formación como pilares fundamentales. Al igual que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y normativos, e incluye la debida formación de los operadores sanitarios, policiales y jurídicos. En este sentido, capacitar a la policía, el personal de seguridad y los agentes del orden (incluido el poder judicial) para actuar en casos de acoso callejero, formando a los profesionales y dando cabida a más mujeres en el sector, es esencial para abordar este problema.

Entre las recomendaciones finales de los y las jóvenes participantes del J500, se encuentra también la de “crear un número de emergencia para el acoso sexual en el transporte público que permita una rápida intervención del personal de seguridad”.

No obstante, entre los jóvenes participantes en los grupos de discusión se aprecia una falta de confianza en los teléfonos de emergencia y una necesidad de nuevas plataformas o formatos a través de los que solicitar ayuda.

“Podrían poner aplicaciones donde puedas hablar con alguien o que te sigan en tiempo real”.
CHICA, 23 AÑOS, MADRID.

Las jóvenes reclaman ampliar las medidas de seguridad y prevención. Entre los mecanismos de autoprotección que utilizan en sus trayectos en solitario, mencionan el uso de los teléfonos móviles o auriculares. En este sentido proponen la creación de apps que permitan hacer un seguimiento de sus desplazamientos en el mapa de la ciudad y poder conectar en caso de necesitar ayuda.

“Aplicaciones donde puedas hablar con alguien o que te sigan en tiempo real. O que parezcas que estás hablando con alguien para sentirte acompañada”. CHICA, 21 AÑOS, MADRID.

“La policía a veces no lo hace. Sería necesario la creación de un cuerpo policial especial para estas situaciones”. CHICA, 23 AÑOS, MADRID.

En las sesiones del programa Campeones del Cambio en Madrid, se señaló que ciertas áreas son inseguras debido a que en las cercanías hay venta y consumo de productos ilegales. Además, el metro y el transporte público fueron señalados como lugares no tan seguros, ya que muchas chicas compartieron historias de acoso. Sugirieron poner un botón para pedir ayuda a los conductores o al personal de seguridad.

7. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, EN EL DISEÑO DE CIUDADES MÁS SEGURAS, PARA TENER EN CUENTA SUS EXPERIENCIAS, DEMANDAS Y NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA CIUDAD INCLUSIVA.

No suelen existir mecanismos de participación directa de los jóvenes, y algunos de los que podrían servir para su derecho a ser escuchados, como los medios de comunicación tradicionales o las plataformas de redes sociales, no suelen contribuir a tal fin.

Es esencial que las adolescentes y jóvenes tengan acceso a los espacios de toma de decisiones y puedan ocupar posiciones de liderazgo en cada etapa de sus vidas, porque es clave para construir un mundo en el que las niñas y las mujeres puedan prosperar en la política, la economía y la sociedad. Es el derecho de todos los niños y jóvenes, incluidas las niñas y las mujeres jóvenes en toda su diversidad, a que se escuchen sus voces. El apoyo a la acción colectiva liderada por la juventud y la creación de movimientos es fundamental para las actividades de influencia transformadoras de

género. Tiene el poder de cambiar las normas y los comportamientos y de crear un cambio social positivo y duradero, también en el diseño de unas ciudades más seguras para las jóvenes.

En cuanto a la participación juvenil, la propuesta de los y las jóvenes españoles y belgas reunidos en el Encuentro J500 es “desarrollar una plataforma online donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones y proponer soluciones contra el acoso sexual callejero”.

8. INCORPORAR UNA VISIÓN AMPLIA DEL ACOSO COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO Y DE CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESPACIO PÚBLICO, QUE TAMBIÉN PUEDE TRASLADARSE AL ESPACIO ONLINE.

El 79% de los casos de acoso registrados no implican contacto físico. Los jóvenes indican que durante el confinamiento por la pandemia COVID-19, las formas de acoso trasladadas a las redes sociales han aumentado.

Según datos del informe *(In)seguras online* (Plan International, 2020), el 59% de las niñas y las jóvenes en España cuentan que han sufrido alguna forma de acoso online en las redes sociales. Un 49% de las chicas afirma que se enfrentan a más acoso en Internet que en la calle. Los avances en tecnología de la información y las comunicaciones presentan oportunidades nuevas y positivas para adolescentes y jóvenes. Sin embargo, el espacio online ha provocado un aumento de los abusos, el acoso y la violencia contra los niños, adolescentes y jóvenes, que, de la misma forma que en el espacio físico, limita su libertad, su participación y su desarrollo. El acoso callejero y el acoso online hacia niñas y adolescentes se entrelazan y hunden sus raíces en la discriminación de mujeres y niñas para mantenerlas apartadas del espacio público,

por lo que deben ser abordados conjuntamente desde la prevención, a través de la formación y la sensibilización.

El acoso callejero y el acoso online hacia niñas y adolescentes se entrelazan y hunden sus raíces en la discriminación de mujeres y niñas para mantenerlas apartadas del espacio público, por lo que deben ser abordados conjuntamente desde la prevención, a través de la formación y la sensibilización.

“Ya me extrañaba que no hubiese salido el tema del acoso online en este debate, porque en la pandemia ha aumentado (...) yo he recibido fotos que no he pedido ver”.  CHICA, 17 AÑOS, MADRID.

9. TENER EN CUENTA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN TÉRMINOS DE UNA NUEVA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD/INSEGURIDAD EN LAS CIUDADES, PARA CONSTRUIR ESPACIOS PÚBLICOS SOBRE LA BASE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

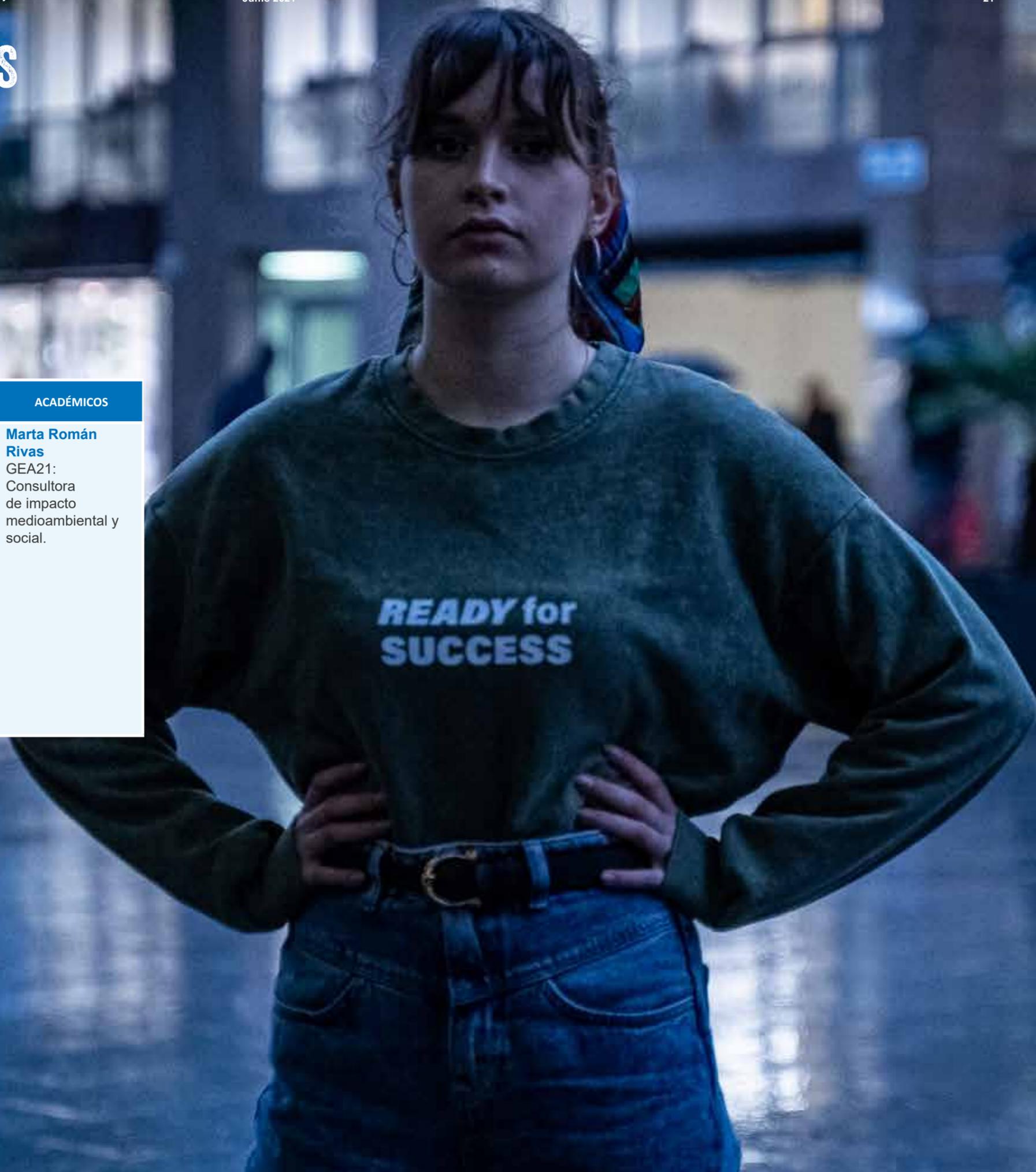
Según un reciente estudio de Plan International (*Vidas detenidas: el impacto del COVID-19 en las adolescentes, 2020*), el 49% de las jóvenes declararon que la pandemia y las consecuentes medidas de contención, habían supuesto un cambio importante en su vida, en concreto hacían referencia a no poder ir a la escuela o la universidad (62%), no poder socializar con amigos (58%) y no poder salir de casa con regularidad (58%). En nuestro estudio, observamos que las chicas y los chicos valoran de diferente manera la pandemia y las medidas de contención en sus vidas: por un lado, creen que cuestiones como la distancia social o los toques de queda han podido contribuir a crear una mayor sensación de seguridad, pero por otro lado muestran su

incertidumbre sobre de qué manera esta situación puede tener su impacto en el acoso callejero. Lo cierto es que es pronto aún para determinar qué realidad nos espera al respecto, debido a la escasez de datos e información, por lo que es necesario profundizar en de qué manera es posible que nuestra forma de habitar las ciudades se modifique, a corto, medio o largo plazo, tras la experiencia de más de un año de pandemia.

“La crisis derivada de la COVID-19 va a hacer que en los entornos más vulnerables se evidencie más el problema de desigualdad, en general, y de género en particular”. MARTA ROMÁN (GEA21. CONSULTORA DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL, MADRID).

ANEXO: PERSONAS ESPECIALISTAS ENTREVISTADAS EN LA CIUDAD DE MADRID

REPRESENTANTES MUNICIPALES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PROFESIONALES DE INTERVENCIÓN DIRECTA	ACADÉMICOS
<p>Ana Fernández Izquierdo Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid.</p>	<p>Purificación Barreiros Ribao Agente de igualdad, Ayuntamiento de Madrid.</p>	<p>Pilar Alvarez Molero Corresponsal de género en El País.</p>	<p>Agnieszka Dembowska y Elena Sánchez Quiérete mucho: Programa de Apoyo a adolescentes.</p> <p>María Santana Romero Espacio EMMA. Espacio municipal de la Fundación José María de Llanos para la atención e intervención con mujeres vulnerables.</p>	<p>Marta Román Rivas GEA21: Consultora de impacto medioambiental y social.</p>





Informe realizado por:

Plan International España:

Begoña Solórzano (Coord.)
Lara Martínez (Coord.)
Violeta Castaño Ruiz (Investigación)
Julia López Duque (Comunicación e incidencia)
Ángela Rodríguez Bueno (Educación y participación)

Universitat Oberta de Catalunya - Grupo de Investigación en Aprendizajes, Medios y Entretenimiento (GAME):

Silvia Martínez-Martínez (Coord.)
Candela Ollé (Coord.)
Leila Mohammadi
Cristina Pujol
Sandra Sanz
Daniel Aranda
Jordi Sánchez-Navarro

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos enormemente a los jóvenes, a los especialistas entrevistados, y a las demás entidades, organizaciones e instituciones que nos han prestado su apoyo, su implicación y su tiempo en el proceso de elaboración de este informe.

Acerca de Plan International

En Plan International trabajamos para promover los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas en todo el mundo. Reconocemos el poder y el potencial de cada niña y niño pero, por desgracia, este potencial se ve afectado por barreras como la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación. Las niñas son siempre las más afectadas. Como organización independiente humanitaria y de desarrollo, trabajamos con los niñas y niños, jóvenes, nuestros donantes y aliados para abordar desde la raíz la causa de los retos a los que se enfrentan las niñas, y todos los niños y niñas vulnerables. Apoyamos los derechos de las niñas y niños desde que nacen hasta que llegan a la edad adulta, y trabajamos con ellos para prepararlos para la adversidad y que sepan responder a ella. Impulsamos el cambio de políticas públicas a nivel local, nacional y global, utilizando nuestro alcance, experiencia y conocimiento. Desde el nacimiento de nuestra organización, hace ya 81 años, hemos construido alianzas eficaces a favor de las niñas y niños, y trabajamos en más de 75 países.

Plan International España

C/ Pantoja, 10
28002 Madrid, España

Tel: (+34) 91 524 12 22
Fax: (+34) 91 524 12 29

plan-international.es

Publicado en 2021.

Texto © Plan International

Las niñas y mujeres jóvenes que aparecen en las imágenes del informe prestaron su consentimiento a tal efecto. Todos los comentarios y los datos de este informe se recopilaron de manera anónima y no deben atribuirse a ninguna persona en particular.

Fotos:
© Plan International

Portada: © Plan International / Ignacio Marín

Ilustraciones: Freepik

 facebook.com/Planinternational.es

 twitter.com/PlanInt_ES

 instagram.com/planint_es

 linkedin.com/plan-esp-a

 youtube.com/user/PlanEspana